


Página 1 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2394624757		

Villavicencio, 12 de Septiembre de 2025

Señor Teniente Coronel  
**JOSE JULIAN RIVEROS MUNERA**  
 Director Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García  
 Villavicencio

**ASUNTO:** Tercer Informe de Supervisión Del Contrato 51-6-10022-25 – ESECU.

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO** X **O FINAL** \_\_\_\_\_

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>07-08-2025</b>	<b>Hasta</b>	<b>09-09-2025</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**


Mediante comunicación oficial No GS-2025-005266-ESECU, la señora Teniente Coronel CLAUDIA MARCELA CAÑAS PEÑA, obrando en calidad de Directora de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, nombró como supervisor del contrato del asunto, al señor IJ JHONATAN JAIR ALVAREZ CASTRO, mediante comunicación oficial GS-2025-006368-ESECU notifico al señor IJ JOSÉ ANTONIO CASTAÑEDA ROJAS como supervisor jurídico y mediante comunicación oficial GS-2025-005265-ESECU notifico al señor SI HENRY DUVAN SALAMANCA GORDO como supervisor económico.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**


N/A

**Información del contrato u orden de compra**


<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	<b>51-6-10022-25</b>
---	----------------------

Página 2 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	"MANTENIMIENTO MAYOR DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE."							
<b>Contratista</b>	NOMBRE: CODEING SAS NIT: 900.196.822-3 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Montería Córdoba DIRECCIÓN: CL 24 8 59 OFICINA 103 - Barrio centro Montería Córdoba TELÉFONO: 6047819384 – 3128669686 E-MAIL: codeingeu@gmail.com							
<b>Representante legal</b>	JORGE LUIS GAMBIN PÉTRO C.C. N°: 6.866.350 de Montería Córdoba							
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.200.000.000.00). MONEDA LEGAL.							
	ITEM Y/O LOTE	RUBRO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CAN	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
	1	02-02-02-005-004	ESECU	MANTENIMIENTO MAYOR DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.	10	UNIDAD	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00
	2	02-02-02-005-004	ESECU	MANTENIMIENTO MAYOR DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.	10	UNIDAD	200.000.000,00	200.000.000,00
	<b>TOTAL</b>							<b>1.200.000.000,00</b>
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	NO APLICA							
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a <b>MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.200.000.000,00)</b> . MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.							
	ITEM Y/O LOTE	RUBRO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CAN	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO

Página 3 de 15	<b>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</b>  <b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

	1	02-02-02-005-004	ESECU	MANTENIMIENTO MAYOR DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.	10	UNIDAD	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00
	2	02-02-02-005-004	ESECU	MANTENIMIENTO MAYOR DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.	10	UNIDAD	200.000.000,00	200.000.000,00
<b>TOTAL</b>								<b>1.200.000.000,00</b>
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	El plazo de ejecución del objeto del contrato será de <b>CIENTO OCHENTA (180)</b> días calendario, contados a partir de la suscripción de acta de Inicio, previa suscripción del documento contractual y los requisitos de perfeccionamiento (Aprobación de los mecanismos de cobertura, registro presupuestal y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa).							
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	11 Junio de 2025							
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	27 de diciembre de 2025							
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica							
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica							
<b>Adiciones</b>	No aplica							
<b>Modificatorios</b>	Modificadorio No.01 del 29/07/2025.							

Página 4 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<b>Prorrogas</b>	No aplica
<b>Otros</b>	No aplica

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión del contrato en referencia ha realizado de manera objetiva, procurando que todos los elementos que se emplean para llevar a cabo las actividades de mantenimiento cumplan con las especificaciones, establecidos en el estudio previo.


A partir del 11 de junio se dio inicio con el diagnóstico de las instalaciones con el fin de verificar las necesidades de mantenimiento que requieren las diferentes áreas de la unidad y realizar revista minuciosa por parte de los Ingenieros profesionales designados por el contratista para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto del contrato.

Actualmente se han realizado desmonte de enchape, aparatos sanitarios, red hidráulica, red sanitaria de los baños, igualmente se ha realizado la instalación de los enchapes de piso y muros, aparatos sanitarios, duchas, puertas, divisiones de ducha, cubierta.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato, en concordancia con la normatividad y calidad vigentes	SI	El día 11/06/2025 se dio inicio a la ejecución contractual.
El adjudicatario del proceso contractual resultante del presente estudio previo deberá entregar las hojas de vida del grupo de trabajo, que cumplan con la experiencia mínima exigida el día de suscripción del contrato.	SI	El contratista entrego las hojas de vida del grupo de trabajo
Mantener mínimo el porcentaje dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido en la administración soportes del estudio previo.	SI	Se verifico que el contratista cumpla con lo requerido.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato	SI	El contrato se viene ejecutando sin novedad.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones salariales y prestacionales, aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista presento planilla N° 89653213 y constancia de aportes parafiscales correspondientes al mes de Agosto.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la (ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiese lugar.	SI	El contratista entrego por medio del SECOP II la póliza de cumplimiento N° 33-40-101085646 del 05/06/2025.
El contratista deberá asistir a la reunión de acta de inicio y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual.	SI	Acta N° AE-2025-001797-REGI7 del 11/06/2025.

Página 5 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>El contratista deberá asistir y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual a los diferentes comités de obra realizados en el marco del contrato. Así mismo deberá ceñirse a los parámetros y plazos relacionados en la "FORMA DE EJECUCIÓN" del presente proceso contractual.</p>	SI	<p>El contratista cumplió con lo requerido en el comité de obra.</p>
<p>El contratista deberá entregar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>En forma física y en magnético los análisis de precios unitarios, acordes con los valores unitarios pactados en el contrato y las especificaciones técnicas específicas; A.P.U que deben contener (materiales, herramientas, equipos y mano de obra), Los A.P.U. deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general. - Requisito Técnico</li> <li>La estructura de costos de la Administración (A). - Requisito Técnico</li> <li>Entregar la programación de mantenimiento, de acuerdo con las necesidades identificadas y las órdenes de trabajo aprobadas. (En concordancia con el cronograma de la línea de ejecución contractual). - Requisito Técnico</li> <li>Entregar el Plan de manejo ambiental, Plan del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar, Afiliación del personal a laborar en obra y metodología de pago de impuestos de acuerdo a la normatividad vigente. - Requisito Jurídico y Económico.</li> <li>En cumplimiento a las disposiciones dadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo; el contratista deberá presentar el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/sanitario para la Obra (PAPSO), donde deberá venir descrito: - Requisito Jurídico</li> </ol> <p>Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO). Actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19, de manera que asegure la protección de los trabajadores de la construcción. Este debe incluir la descripción de la labor a ejecutar; las etapas de construcción; los horarios de trabajo; el cronograma de actividades con sus respectivas medidas de prevención sanitaria; los protocolos de higiene; la identificación de las zonas de cuidado en salud dentro de la obra; los profesionales responsables de la implementación del PAPSO que cumplan con los requisitos establecidos en términos de idoneidad, experiencia y cargo en la organización/obra; las estrategias de socialización del PAPSO. Este plan deberá ser revisado y aprobado previamente por el supervisor jurídico y los responsables de Seguridad</p>	SI	<p>El contratista entrego en físico la documentación requerida.</p>

Página 6 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
<p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</p>		
<p>y Salud en el Trabajo de las diferentes unidades con asignación presupuestal en el proceso contractual. Posteriormente, este Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la prevención del Coronavirus COVID-19 deberá ser enviado a las autoridades competentes locales y regionales por el contratista, para obtener la aprobación definitiva para su aplicación. El plan de aplicación del protocolo de seguridad en la obra PAPSO, deberá contener como mínimo:</p> <p>a) Descripción de la obra.  b) Etapas de obra.  c) Plan de Trabajo del PAPSO.  d) Estrategias y actividades.  e) Responsabilidades y funciones ante PAPSO.  f) Protocolos de limpieza y desinfección.  g) Identificación de zonas críticas por COVID-19.  h) Plan de capacitación.  i) Zona de cuidado de salud.  j) Seguimiento y control.</p>		
<p>El contratista deberá implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución No. 0312 del 13/02/2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST", Resolución 01956 del 25/04/2018 por la cual se adoptan las directrices de evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratista y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato que deban ejecutar cualquier objeto contractual a la Policía Nacional, y demás normatividad vigente en la materia.</p>	SI	El contratista realizo entrega de la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo
<p>Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.</p>	SI	Se le dio la respectiva recomendación al señor contratista.
<p>No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la (ESECU) de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.</p>	SI	Se le dio la respectiva recomendación al señor contratista.
<p>Responder las novedades que se presenten en un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, para casos especiales se deberán responder en los tiempos con lo que se coordine con el supervisor técnico.</p>	SI	El contratista cumple con lo requerido.
<p>Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.</p>	SI	Se le dio la respectiva recomendación al señor contratista.

Página 7 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>		
Responder en los plazos que se establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista cumple con lo requerido.
Presentar ante la supervisión técnica del contrato el plano de detalle, bosquejo y/o propuesta de intervención, en concordancia con lo contenido en el presupuesto presentado para cada mantenimiento autorizado, previo al inicio de labores en sitio, con el fin de tomar decisiones en detalle y ajustadas técnicamente y disminuir el riesgo de afectaciones futuras.	SI	El contratista entrego a la supervisión dicho documento.
Presentar a la Entidad Contratante la documentación relacionada en la FORMA DE PAGO en los plazos y parámetros establecidos.	SI	El contratista cumple con lo requerido.
Presentar todos los documentos requeridos para la ejecución del contrato cumpliendo las condiciones, términos y plazos establecidos para el presente proceso.	SI	El contratista cumple con lo requerido.
Presentar a la supervisión, como para la suscripción del último pago parcial (cuando este ejecutado el 100% del presupuesto asignado) la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Informe final</li> <li>b. Planos récord de la intervención realizada en físico y en medio magnético</li> <li>c. Recomendaciones de uso y cuidado</li> </ul>	N/A	El contratista cumple con lo requerido.
Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la ejecución del contrato y por el tiempo que estipule el cuadro de garantías.	SI	El contratista cumple con lo requerido.
Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o repuestos que consulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas entera satisfacción por parte del supervisor de manera inmediata.	SI	El contratista cumple con lo requerido.
Reportar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato, cualquier situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.	SI	Se le dio la respectiva recomendación al señor contratista.
Atender en forma oportuna e inmediata los requerimientos urgentes efectuados por el supervisor(es) del contrato, durante el horario y/o disponibilidad permanente establecida por la empresa-supervisor de la Entidad.	SI	Se le dio la respectiva recomendación al señor contratista.
Adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe de los supervisores del contrato sobre la ocurrencia de tales hechos.	SI	Se le dio la respectiva recomendación al señor contratista.
El contratista debe comprometerse a asignar operarios especializados requeridos de acuerdo a las necesidades de cada edificación y de acuerdo a lo ofrecido.	SI	Se le dio la respectiva recomendación al señor contratista.
Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Se le dio la respectiva recomendación al señor contratista.


Página 8 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>		
Efectuar las correcciones que por parte del supervisor del contrato se indiquen en los tiempos establecidos en el Cronograma de Obra (programación de Obra, optimizando el total de ejecución de la obra).	SI	El contratista cumple con lo requerido.
El contratista deberá mantener en orden y aseo el lugar asignado para el almacenamiento de sus materiales y elementos.	SI	El contratista cumple con lo requerido.
Ejecutar la obra con profesionales y personal en obra idóneos.	SI	El contratista cumple con lo requerido.
Asistir y participar con los profesionales que se requieran en los comités de obra convocados por la entidad cada vez que se considere necesario para el efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato.	SI	El contratista cumple con lo requerido.
Cumplir con la normatividad ambiental nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva	SI	El contratista cumple con lo requerido.
Dar una capacitación a los uniformados, que habitarán las instalaciones policiales sobre las recomendaciones de uso y cuidado, y garantías (cuando sea necesario).	SI	El contratista cumple con lo requerido.
Cumplir a cabalidad el cronograma o programación de obra que se establezca en cada comité de obra.	SI	El contratista cumple con lo requerido.
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	El contratista cumple con lo requerido.
Ejecutar con sus propios medios y personal, en forma independiente y con plena autonomía hasta su total terminación y aceptación final, los trabajos correspondientes al proyecto señalado en el presente estudio previo.	SI	El contratista cumple con lo requerido.
El contratista se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos que se generen de la actividad tanto residuos peligrosos, no peligrosos y especiales, en las diferentes actividades de mantenimiento, así como los de escombros, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente).	SI	El contratista cumple con lo requerido.
El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, el costo de los consumos correrá por cuenta del contratista	SI	El contratista cumple con lo requerido.
Los elementos y materiales que se utilicen para las actividades de mantenimiento deberán ser previamente aprobados por el supervisor mediante la presentación de muestras con la debida anticipación. Este podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajustan a las especificaciones	SI	El contratista cumple con lo requerido.
Será por cuenta del contratista los sitios de almacenaje que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización	SI	El contratista cumple con lo requerido.

Página 9 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

debe ser aprobada por los supervisores y/o apoyos. Tan pronto se haya determinado el mantenimiento de las instalaciones en cada uno de los frentes de trabajo y antes que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios y las instalaciones tal y como se encontraban antes de iniciar las labores.		
El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las actividades de mantenimiento hasta la entrega y recibido en forma definitiva por la supervisión del contrato, la reparación de daños ocasionados en el transcurso de la ejecución del contrato, si los hubiera, correrá por cuenta del contratista y se hará a satisfacción del supervisor del contrato.	SI	El contratista cumple con lo requerido.
Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	SI	El contratista cumple con lo requerido.
La omisión de descripciones detalladas de procedimientos de mantenimiento, construcción en muchas de las especificaciones, refleja la posición básica que el contratista es ingeniero civil o arquitecto debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, que conoce las prácticas del mantenimiento de instalaciones y construcción, por lo tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la debida proyección de las reparaciones, y la calidad de las actividades de mantenimiento realizadas y la programación de la mismas.	SI	El contratista cumple con lo requerido.
Será condición para control de personal un carné con nombre cédula de ciudadanía, logotipo del contratista o entidad y número asignado al trabajador, de igual manera suministrará un listado con nombre completo y número de cedula al supervisor del contrato.	SI	El contratista cumple con lo requerido.
Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley.	SI	El contratista cumple con lo requerido.
El contratista deberá contemplar el personal no profesional necesario (en concordancia con el componente "Mano de Obra" establecido en el APU) para atender el total de actividades de mantenimiento en los diferentes frentes de trabajo del plan de mantenimiento y cumplir con los estándares de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, el plazo y % de ejecución establecido en el comité de obra. Así mismo, deberá atender las actividades de mantenimiento extraordinarias en concordancia con lo establecido en la forma de ejecución de este proceso contractual. Así pues, si es requerido por el supervisor técnico y/o apoyo administrativo formalmente, se deberá contar con la disponibilidad física y permanente durante el plazo de ejecución del contrato del siguiente personal (no profesional), con el fin de no generar traumatismos, inconformidades con el servicio y/o	SI	El contratista cumple con lo requerido.

Página 10 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
<p>dilaciones en la solución y/o reparación de las necesidades requeridas, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>(2) Maestros de obra</li> <li>(1) Electricistas (estos funcionarios deberán contar con matrícula vigente del CONTE)</li> <li>(1) Plomero</li> <li>(1) Carpintero (madera y metálico)</li> <li>(2) Pintores</li> <li>(2) Operarios Multifuncionales (que tenga conocimiento en soldadura).</li> </ol> <p>De existir la solicitud anterior y no cumplirse esto por parte del contratista, debe ser informado este incumplimiento por escrito ante el ordenador del gasto con el fin de generar las acciones administrativas y legales correspondientes.</p>		
<p>El contratista para atender las actividades de mantenimiento relacionadas a la red eléctrica de las edificaciones policiales objeto de este contrato, deberá disponer de personal cualificado y debidamente matriculado ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE), y sus ejecuciones deberán regirse bajo la normatividad técnica vigente en la materia. Por lo anterior, el supervisor (es) podrá verificar y/o consultar los registros públicos en el consejo profesional que corresponda, considerando que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2106 de 2019, a partir del 2020 se elimina la tarjeta plástica y se expedirá únicamente el Certificado de Matrícula Profesional.</p>	SI	El contratista cumple con lo requerido.
<p>Para todas las actividades de mantenimiento de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía, como soporte del recibido a satisfacción del supervisor técnico en el periodo de pago específico.</p>	SI	El contratista cumple con lo requerido.
<p>Mantener en perfecto estado de funcionamiento el sistema eléctrico, que incluye iluminación, salidas eléctricas, tablero de protección y distribución de baja tensión y redes eléctricas internas, en general de los inmuebles descritos en el objeto, incluyéndose el suministro de materiales de recambio, repuestos y accesorios, tubos fluorescentes, bombillos, balastos y en general, todo lo necesario para el correcto funcionamiento en este aspecto de los inmuebles descritos en el objeto.</p>	SI	El contratista cumple con lo requerido.
<p>El contratista deberá presentar informes de la cantidad de residuos tanto peligrosos como no peligrosos que genera por la actividad propia del contrato, llevando un consolidado y control mes a mes de la generación y disposición de los mismos.</p>	N/A	Se le dio la respectiva recomendación al señor contratista.
<p>El contratista se compromete a establecer un canal directo y respetuoso de comunicación con el supervisor(es), apoyo(s) y/o demás intervinientes formales del contrato. Así mismo, deberá establecer una coordinación con el apoyo administrativo de la ESECU que corresponda para la entrega mediante documento de los elementos desmontados en el desarrollo del mantenimiento y que la ESECU requiera para reutilización en otras unidades policiales con condiciones diferentes a las de propiedad.</p>	SI	El contratista cumple con lo requerido.

Página 11 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>		
El oferente se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes.	SI	El contratista cumple con lo requerido.
Los operarios deben contar con dotación personal completa y especializada de acuerdo a la actividad desempeñada por cada uno de estos, dicha dotación debe ser entregada trimestralmente acorde a las normas técnicas colombianas.	SI	El contratista cumple con lo requerido.
Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalar zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.	SI	El contratista cumple con lo requerido.
El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEE, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar a los supervisores técnico y/o jurídico y los apoyos que lo requieran el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	El contratista cumple con lo requerido.
El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	Se le dio la respectiva recomendación al señor contratista.
El contratista deberá presentar las memorias de cálculo de obra indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, localización gráfica, fecha, corte, en medio magnético formato Excel y físico debidamente firmadas, con la presentación de cada acta parcial de obra y/o formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES.	SI	El contratista cumple con lo requerido.
El contratista deberá realizar la estimación de la ejecución a realizar durante los planes de mantenimiento y presentar la solicitud de PAC correspondiente en el comité de obra respectivo.	SI	El contratista cumple con lo requerido.
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos	SI	El contratista cumple con lo requerido.

Página 12 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

para el Pago de Proveedores del Estado” y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos” y el registro de la factura electrónica de venta y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 “Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación”.

Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

SI

Se le dio la respectiva recomendación al señor contratista.

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b>		
1. Las establecidas en el Anexo 2 del contrato ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS	SI	El contratista hasta la fecha está cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas de las actividades que han sido aprobadas y ejecutadas.

### 1.2. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades, situaciones anormales o de relevancia que puedan afectar el normal desarrollo del contrato.

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:


A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 91 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 89 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

El porcentaje programado a la fecha es del 49.8% y el porcentaje ejecutado a la fecha es del 58%, por lo que se evidencia que el contratista a la fecha se encuentra superando la meta proyectada a la fecha, por lo anterior se exhorta al señor contratista a continuar con su ritmo y frentes de trabajo con el fin de continuar con la buena ejecución de las actividades y de esta manera poder llegar a un feliz término del contrato.

Es de anotar que se tiene previsto realizar tramite del segundo corte de obra por un valor de \$400.000.000,00 para un total de \$699,288,864.03, por lo que se indica en el párrafo anterior un avance de obra física del 58%.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Página 13 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


Se realizarán pagos parciales según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas actas parciales de mantenimiento, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial. Se tramitará por lo menos un pago parcial mensual, para lo cual el contratista debe cumplir con los siguientes documentos:

Se debe tener en cuenta que sólo se tramitará un pago parcial mensual y para realizarlo se debe entregar:

- a) Recibo a Satisfacción (RAS), de acuerdo al formato 1LF-FR-0128 "CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA" (Requisito Técnico – Económico- Jurídico)
- b) Acta Parcial con cantidades ejecutadas, en medio magnético y físico, en el formato 1LF-FR-0208 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" (Requisito Técnico)
- c) En caso de incluir en el acta parcial actividades de mantenimiento integral de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento de los Reglamentos Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP, establecidos por el Ministerio de Minas y Energía (Requisito Técnico).
- d) En caso de incluir en el acta parcial actividades de reparaciones menores de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la certificación donde se indique el cumplimiento de los materiales y aparatos eléctricos utilizados acorde a lo establecido en la normatividad vigente, contribuyendo al ahorro energético. (Requisito Técnico)
- e) Memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, fecha, corte y firma del personal profesional contratista y supervisor técnico. (Requisito Técnico)
- f) Informe de actividades que contenga: descripción de los trabajos realizados (por frente de obra) avance en porcentaje y ejecución de la obra, registro fotográfico del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes al corte de facturación, por cada frente de trabajo y actividades extraordinarias. (Requisito Técnico)
- g) Factura de venta. (Requisito Económico)
- h) Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)
- i) Planilla de nómina de trabajadores, en medio magnético y físico, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)
- j) Certificación pagos del FIC, con certificación de metodología utilizada para el pago, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)
- k) Informe HSEQ certificado por profesional calificado, en medio físico y magnético, con aprobación del supervisor jurídico y/o el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o responsable del Sistema de Gestión Ambiental de la respectiva ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA. Este informe debe contar con un numeral o anexo en el cual se deja la respectiva evidencia de las actividades adelantadas en relación con el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) (Requisito Jurídico)
- l) Demás documentación requerida por la ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 1.200.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 199.787.167,87	16,65%
Valor total facturado	\$ 499,076,031,90	41,59%

Página 14 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	0%
Valor pagado	\$ 299.288.864,03	24,94%
Valor pendiente de entrega	\$ 700,923,968,10	58,41%

**NOTA:** Los valores anterior descritos corresponde a los recursos asignados a: ESECU.

**NOTA:** para calcular el porcentaje sobre los pagos y entrega, pueden emplearse las siguientes fórmulas:

**FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA**

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) \*100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

$(\$ 499,076,031.90 / \$ 1.200.000.000,00) = 0.4159 * 100 = 41.59\%$  por aproximación equivaldría al 42%.

**FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA**

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) \* 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

$(\$ 1.200.000.000,00 - \$ 499,076,031.90) = (\$ 700,923,968,10) / (\$ 1.200.000.000,00) = (0,5841) * 100 = 58.41.0 \%$  por aproximación equivaldría al 58%.

**a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones.	No. orden de pago
001	299.288.864,03	11/08/2025	299.288.864,03	FE-86	275.187.734,03	24.101.130,00	356642526

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**


No aplica teniendo en cuenta que es un contrato de mantenimiento de instalaciones.

**5. RECOMENDACIONES**

Se recomienda al contratista aumentar los frentes de trabajo con el fin de mantener sin problemas la ejecución del contrato.

**6. CONCLUSIONES**

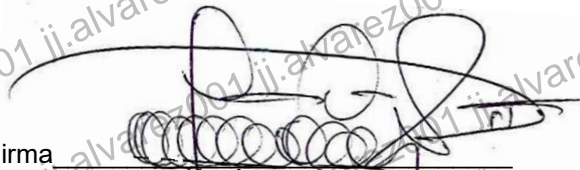
El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 15 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u>    </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____ (pendiente entrega formato controlado para incumplimientos), dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

  
 Firma  
 Intendente Jefe **JHONATAN JAIR ALVAREZ CASTRO**  
 Responsable mantenimiento Instalaciones Región 7  
 Supervisor Técnico contrato 51-6-10022-25  
 jair.alvarez@correo.policia.gov.co  
 Celular: 3118177807

  
 Firma  
 Intendente Jefe **JOSÉ ANTONIO CASTAÑEDA ROJAS**  
 Analista de Planeación  
 Supervisor Jurídico contrato 51-6-10022-25  
 Celular: 3104747381

  
 Firma  
 Subintendente **HENRY DUVAN SALAMANCA GORDO**  
 Auxiliar de Tesorería ESECU  
 Supervisor Económico contrato 51-6-10022-25  
 Celular: 3112031665